

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 562** *Orden AAA/2919/2012, de 4 de diciembre, por la que se conceden las ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en la Federación Cooperativas Agroalimentarias de la Comunitat Valenciana, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo.*

En la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación con objeto de paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras causas extraordinarias.

En el capítulo I de la referida Orden se regulan las subvenciones para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

El artículo 5.3 de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, dispone que el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o el órgano en quien haya delegado de acuerdo con la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias, dictará resolución motivada sobre las carencias cuya aceptación haya sido comunicada por las entidades financieras.

Por todo ello, en virtud de las competencias delegadas en este órgano por la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por la Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Conceder las ayudas reguladas en el artículo 4, apartado 3, de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, a los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996 que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las cuantías referidas en el mismo. Dichas ayudas ascienden a 15.837,02 euros, comprendiendo 13 préstamos, corriendo su financiación a cargo de la aplicación presupuestaria 23.18.414B.777.00, de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional o con carácter previo y potestativo ante la Directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal, recurso de reposición en el plazo de un mes. No podrán simultanearse ambas vías de recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 2012.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), la Directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ANEXO

Federacio Cooperatives Agroalimentaries de la Comunitat Valenciana

NIF/CIF	BENEFICIARIO	Nº EXPEDIENTE	AYUDA CONCEDIDA			Total
			Año 2012	Año 2013	Año 2014	
20774343F	VICENTE ERNESTO MONZO LORENTE	164613766031B	336,67	336,67	0,00	673,34
20776423V	JOSE VANACLOCHA MARTINEZ	164613295033B	568,79	568,79	0,00	1.137,58
20802665Q	JUAN VALERO GARCIA	164620590080A	0,00	828,59	828,59	1.657,18
22550758V	MARIA DESAMPARADOS CARRION HARO	164614277058A	490,32	490,32	0,00	980,64
24308105A	MIGUEL ANGEL TARIN MARTINEZ	164613415032B	212,24	212,24	0,00	424,48
24308105A	MIGUEL ANGEL TARIN MARTINEZ	164620015087B	0,00	863,54	863,54	1.727,08
24377240T	SALVADOR TARIN MARIN	164612226020A	775,10	775,10	0,00	1.550,20
26744634G	JULIO ALBERTO GARCIA ARNAU	164613602043A	2.177,96	0,00	0,00	2.177,96
29202408K	MARIO AMADEO ZAPATER BALLESTER	164620290087A	0,00	918,47	918,47	1.836,94
44856120W	MANUEL GARCIA SANCHEZ	164614276057A	446,28	446,28	0,00	892,56
44862366S	RAFAEL MORELL MIRASOL	164612328023B	0,00	1.660,44	0,00	1.660,44
52683520L	JESUS TARIN MANZANERA	164614990056B	242,97	242,97	0,00	485,94
53052791W	FERNANDO MARIN FUERTES	164614816058B	316,34	316,34	0,00	632,68